

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 057

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

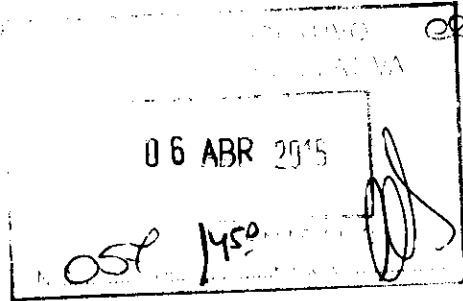
EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 166/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 06 ABR 2016

VISTO la Nota N° 023/2016 Letra: CDH presentada por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones concertadas junto a representantes del Consulado Suizo.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/04/16 - regreso 15/04/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE-USH (ida 12-04-16 - regreso 15-04-16) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

166 / 16

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Myriam N. MARTÍNEZ

Vicepresidenta 1°
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE EPY Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo LEGISLATURA		
REGISTRO N°	05 ABR 2016	HORA
513		10:25



Nota N° 023/2016.-

Letra: CDH.

Ushuaia, 4 de Abril de 2016.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIA
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar en reuniones concertadas junto a representantes del Consulado Suizo en dicha ciudad.

Por tal motivo, le solicito tenga a bien autorizar la extensión de pasajes con los tramos de ida el día 12/04/2016 USH-BUE Vuelo AR 1879, 09:00hs y regreso para el día 15/04/2016 BUE-USH Vuelo AR1898 12:30hs. y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.

HARRINGTON C. D.
Legislador Provin
PODER LEGISLATI